

Memorando Nro. GADDMQ-SS-2019-0153

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2019

PARA: Sr. Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Sra. Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana

ASUNTO: RESOLUCION 011-CIG-2019 DE COMISION IGUALDAD GENERO E
INCLUSION SOCIAL

De mi consideración:

En cumplimiento de lo solicitado mediante oficio GADDMQ-SGCM-2019-1395-O, y en base a la Resolución N° 011-CIG-2019, sírvase encontrar en archivo adjunto, documento de observaciones y recomendaciones a la Política Pública de Desarrollo Integral Infantil y Modelo de Gestión de los Centros de Desarrollo Infantil Integral del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito "Niñez otra vez".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco
SECRETARIO DE SALUD DMQ

Anexos:

-
observaciones_y_recomendaciones_a_la_política_y_modelo_de_gestión._secretaría_de_salud-1.docx

Copia:

Sr. Lcdo. Igor Paul Carvajal Lopez
Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo

Sra. Mgs. María Alexandra Naranjo Maya
Secretaria de Educación, Recreación y Deporte

Sr. Diego Wladimir Jara Calvache
Secretario de Cultura

Sra. Mgs. Rocío Pamela Ponce Almeida
Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo

Memorando Nro. GADDMQ-SS-2019-0153

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2019

Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Gregorio Montalvo Villacis	CGMV	SS-DMPPS	2019-09-20	
Aprobado por: Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco	LBMC	SS	2019-09-20	

Observaciones y Recomendaciones a la Política Pública de Desarrollo Integral Infantil

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión ordinaria realizada el 16 de septiembre de 2019, al tratar el segundo punto del orden del día la Presentación de la *Política Pública de Desarrollo Integral Infantil* incluyendo, Modelo educativo y de salud integral, recogiendo enfoques de cultura, juego, y arte con especial énfasis en la música, por parte la Secretaría de Inclusión Social y la Unidad Patronato Municipal San José, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Resolución C-023-2019, sancionada el 13 de junio del 2019; resolvió: solicitar a esta Secretaría Metropolitana de Salud, entre otras, a emitir de ser el caso, observaciones y recomendaciones a la Política Pública de Desarrollo Integral Infantil y Modelo de Gestión propuesto en la mencionada sesión, en el plazo de 48 horas, para conocimiento de la Comisión.

Se recibe el día 19 de septiembre de 2019, vía SITRA, en la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Salud del DMQ, los documentos de Política Pública de Desarrollo Integral Infantil y Modelo de Gestión, para análisis y revisión.

La Secretaría Metropolitana de Salud en el análisis de la Política Pública de Desarrollo Integral Infantil y del Modelo de Gestión, parte de la premisa del Derecho Fundamental de Acceso a la Salud, como objeto de cumplimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes y para la población en general.

Sin embargo, el Desarrollo Integral Infantil, solo es posible con la concurrencia responsable y movilizadora de la sociedad, tomando como punto de partida a la familia en su vinculación con la comunidad.

Es obligación del Estado, el cumplir y hacer cumplir con los derechos fundamentales, plasmados a nivel nacional en la Constitución de la República del Ecuador, en los Planes Nacionales de Desarrollo, en el Plan Nacional "Toda una Vida" y, en el nivel local, por medio de la política pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Todo modelo de gestión de desarrollo infantil, debe ser integral en todas sus aristas, más allá de acciones independientes, vistas desde la salud, como atención básica y estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; requiere del análisis temporal y espacial de los escenarios de desarrollo en su ciclo de vida, en su contexto cultural, educativo, social, de la salud, en lo afectivo y en su integración, entre otros.

Marco Normativo

El documento recoge en forma amplia el Desarrollo Infantil en integralidad, desde el marco constitucional, en sus artículos 35, 42, 44, 45 y 46, desde la identificación a niños y niñas como grupo de atención prioritaria, para recepción de atención especializada en los ámbitos público y privado; sobre todo aquellos en desplazamiento o movilidad humana, mismos que son sujetos de protección y asistencia humanitaria emergente por parte de las autoridades, asegurando el acceso a alimentación, alojamiento, vivienda, salud y servicios sanitario. Así mismo, el Estado, la sociedad y la

familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de niños y niñas, asegurando sus derechos, precautelando el interés superior del niño el cual prevalecerá sobre los derechos de las demás personas y se asegura el goce de derechos incluido el cuidado y la protección de los niños y niñas desde la concepción

Los centros de desarrollo infantil integral municipales son espacios dirigidos a niños y niñas de 1 a 5 años de edad, en condiciones de vulnerabilidad, mediante atención diaria en un marco de protección integral, son inclusivos, interculturales y prestan servicios de atención, salud, nutrición, espacios de aprendizaje cálidos y preparados, entornos protectores; la atención integral se orienta a través de componentes que organiza y articula la interinstitucionalidad e intersectorialidad con la Secretaría de Salud, la

Secretaría de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, y promueve la participación de la familia y la comunidad para la promoción y exigibilidad de derechos.

La Secretaría Metropolitana de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene como objetivos la promoción y protección de la salud y la prevención de la enfermedad, lo que lo asegura por medio de estrategias integrales de intervención en escenarios de responsabilidad municipal, con enfoque prioritario en la promoción de salud y prevención de la enfermedad en la infancia.

La "Dirección Provincial de Salud" y la Secretaría de Salud proveerán de forma preferente y gratuita, el servicio de salud y medicamentos a los niños y niñas, el servicio será dotado con calidad y calidez.

Observaciones y Recomendaciones

Como Secretaría Metropolitana de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda como consta en los documentos de Política Pública de Desarrollo Integral Infantil y, Modelo de Gestión de los Centros de Desarrollo Infantil Integral Municipales, "Niñez Otra Vez", se mantenga el enfoque garantista de derechos fundamentales integrales en todas las políticas públicas, interinstitucionales y de participación Intersectorial, asegurando entre ellos el acceso a la salud, desde la prevención de la enfermedad, la promoción y protección de la salud, hasta la atención prioritaria en las Unidades Metropolitanas de Salud del DMQ.

Se deben generar e implementar procesos de investigación epidemiológica para realizar un análisis integral del perfil epidemiológico infantil, en relación con los determinantes sociales de las inequidades en salud.

Para ello la Secretaría de Salud, por medio de sus Direcciones Metropolitanas de Políticas y Planeamiento de la Salud y, de Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad y Vigilancia Epidemiológica, conjuntamente con la academia, con el Instituto Geográfico Militar, con el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana y Territorial, con el Instituto de la Ciudad, con el Cronista de la Ciudad, con el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, con el Instituto Ecuatoriano

de Estadísticas y Censos INEC, entre otros actores, desarrollará una herramienta cinética de organización espacial para la toma de decisiones en salud, misma que aportará en la toma de decisiones para otras dependencias municipales del DMQ.

Se recomienda hacer un alcance en la revisión de los actores, así:

En el campo específico de la salud, la Autoridad Sanitaria Nacional, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, en su división territorial, hasta el momento cuenta con Coordinaciones Zonales, Coordinaciones Distritales y Coordinaciones circuitales, en las que funcionan establecimientos de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, como constituyentes del Sistema Nacional de Salud. Se recomienda por tanto, en alcance, modificar la *"Dirección Provincial de Salud"*, mientras se mantenga la estructura territorial del MSP en Coordinaciones Zonales, Distritales y Circuitos.

Se recomienda mantener actualizadas (desde la epidemiología de la morbimortalidad infantil), las bases de datos de indicadores de salud en análisis de perfil nutricional y hematológico en los Guagua Centros y CEMEI del DMQ, como un escenarios de salud pública.

Se recomienda coordinar con la Secretaria de Salud para intervenciones de promoción y prevención, en función de la implementación de estrategias encaminadas al bienestar biopsicosocial infantil, que incluye, acciones de abordaje en cuidadores, padres e infantes, con capacitaciones de metodología de habilidades para la vida, habilidades de crianza con metodología lúdica participativa, e identificación y manejo de factores de riesgo para maltrato infantil y prevención de abuso sexual. Además intervenciones en tamizaje, identificación de riesgo y manejo nutricional en infantes.

Se recomienda mantener actualizado, un mapeo territorial de los Centros de Desarrollo Infantil Integral Municipales, en relación a las Unidades Metropolitanas de Salud, para establecer un modelo de referencia, contrarreferencia de pacientes y derivación a establecimientos de la Red Pública Integral de Salud y a la Red Privada Complementaria, para asegurar actividades preventivas, de la promoción de la salud y curativas, en el marco de una historia clínica única en el Sistema Nacional de Salud.